Lugar: Interestación 16	**Fecha:** octubre 22 de 2026	
Tema: Entrega ID 1640 a interventoría y contratista - Contratos 115 y 109 de 2025	**Hora:** 4:00 pm	**Acta No.:** 23

AGENDA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de las Partes	Asistentes
2	Descripción de los predios a entregar	EMB
3	Explicación situación física de los predios	EMB
4	Descripción gráfica situación inicial de los predios	EMB
5	Entrega de predios a interventoría y contratista	EMB – Enlace Consultor SAS (Interventoría) y Consorcio Demoliciones MV (Contratista)
6	Formalización y aceptación entrega de predios	EMB – Enlace Consultor SAS (Interventoría) y Consorcio Demoliciones MV (Contratista)

ASISTENTES

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO
Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia

INVITADOS

Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia

DESARROLLO DE LA AGENDA

1 En Bogotá D.C., presentes los firmantes, en representación de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., EL INTERVENTOR ENLACE SAS (Contrato 115 de 2025) y EL CONTRATISTA CONSORCIO DEMOLICIONES MV (Contrato 109 de 2025) mediante la presente acta realizan la diligencia formal de entrega material por parte de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. al INTERVENTOR y este al CONTRATISTA de los bienes que aquí se identifican a título de mera tenencia, los cuales se pondrán a disposición del CONCESIONARIO con cerramiento, sin ocupantes y demolido del nivel de anden hacia arriba, en los términos señalados en los Contrato 115 de 2025, 109 de 2025 y las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No 163 de 2019.

2 Durante el proceso de adquisición predial para la construcción del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1- PLMB T1-, la Empresa Metro de Bogotá S.A., EMB, realiza la gestión predial integral de los predios requeridos para la construcción de proyecto, gestión que se realiza acorde a lo estipulado en la Resolución 490 de 2024 y de acuerdo con las fechas máximas en las cuales la EMB, el Interventor y el Concesionario deberán suscribir un acta de puesta a disposición sobre cada una de las áreas y/o predios requeridos. Para el caso particular de la presente acta a la fecha en la IE16, la EMB ha adquirido 1 predio, el cual se relaciona a continuación:

N°	ID_PREDIAL	CHIP CATASTRAL	DIRECCIÓN	No. DE ACTA FORMATO AP-FR-012
858	LA-IE16A-1640-008306002012	AAA0094FSKL	KR 20 74 22	Acuerdo de intervención

3 Se levanta en campo archivo fotográfico inicial de los predios y en la presente acta se relaciona registro fotográfico del estado actual en el momento de la entrega a interventoría y contratista. Sin embargo, el

	contratista debe entregar registro fotográfico de cada predio previo al inicio de la intervención (según requisito contractual) como soporte del punto de partida para que la interventoría y el contratista puedan concretar un % de afectación, en caso de que aplique.
4	**Registro Fotográfico** • **ID 1640** 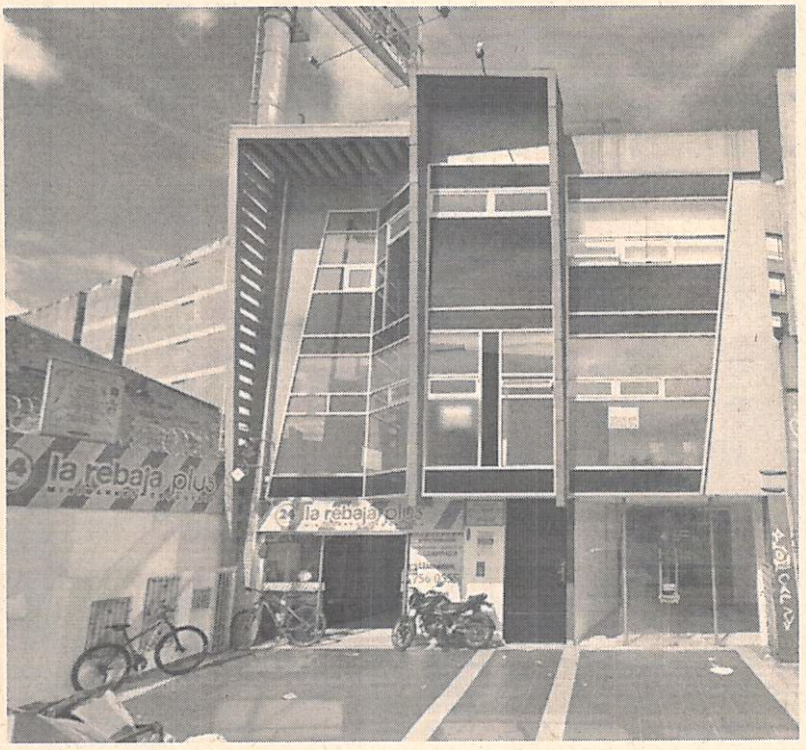
5	El contratista Consorcio Demoliciones MV, recibe los predios relacionados anteriormente para dar cumplimiento al Contrato 109 de 2025, donde se encargará de recibir los predios en el estado en que se encuentran, realizar la demolición a nivel de anden, retiro de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, cerramiento y custodiarlos hasta la entrega al concesionario. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato donde se indica: *"(...) La custodia de las áreas a intervenir, junto con elementos a su interior, que incluyen sin limitarse a contadores de servicios públicos, estará a cargo del contratista desde la suscripción del acta de recibo del área predial. (...)* ***(...) 6.1. CUSTODIA DE LOS PREDIOS:*** *La custodia de los predios por parte del contratista de demoliciones iniciará desde el momento en el que el inmueble es entregado por parte del propietario o quien corresponda y recibido en la misma fecha y de forma conjunta por el contratista de demoliciones, interventoría y la EMB y hasta el recibo a satisfacción por parte del concesionario ML1 SAS. (...)* *(...) La responsabilidad de custodia y guarda física de las áreas objeto de intervención estarán a cargo del contratista desde la entrega del predio o el área por parte del propietario o quien corresponda y hasta su recibo a satisfacción por parte del Concesionario. (...)"* Se anexan a la presente acta las actas de recibo de predios por parte del equipo inmobiliario y de servicios públicos.

6	Finalmente, se procedió a firmar en señal de conformidad la presente acta por las personas relacionadas en el registro de asistencia.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Enviar esta acta escaneada a Interventoría y Contratista	EMB	Por definir
Registro fotográfico previo al inicio de obras	Interventoría y Contratista	Fecha previa inicio de obras y durante la ejecución de los contratos.

ANEXOS
Actas de recibo de predios por parte del equipo inmobiliario y de servicios público, en caso de que aplique.

APROBACIÓN DEL ACTA
Pasado dos (2) días calendario después de enviada la presente acta mediante correo electrónico entre otros medios, y de no presentarse observaciones a la misma, se entenderá que hay conformidad en su contenido por parte de los asistentes.

FIRMANTES	
Contratista: Consorcio Demoliciones MV Nit: 901.970.757 Nombre: Fanny Teheran CC: 45.499.697	Interventoría: Enlace Consultor SAS Nit: 901.686.261-8 Nombre: Carolina Urrea Silva CC: 1110559409
Empresa Metro de Bogotá S.A SILVIA PILAR FORERO BONILLA Supervisor Contrato 115 de 2025	

Nota: El predio cuenta aun con el servicio de energía, Agua y GAS.

METRO

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GD-FR-035 | FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA | VERSIÓN: 8

Tema reunión: Recibo del Predio ID 1640

Modalidad de Reunión: Presencial: X Virtual: ___ Mixta: ___

Tipo de reunión: Asamblea o Junta: Comité: Capacitación: Taller: Otros:

Fecha: 22/10/2026 Hora de inicio: 4:35 PM

Responsable:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. DE DOCUMENTO	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	Para fines estadísticos y si usted está de acuerdo, diligencie las casillas sobre los siguientes grupos (OPCIONAL): RANGO ETARIO / EDAD: 0 a 17 años; 18 a 26 años; 27 a 59 años; 60 años o más	SEXO: Femenino; Masculino; Intersexual	ORIENTACIÓN SEXUAL: Homosexual / Gay; Lesbiana; Pansexual; Bisexual; Heterosexual; Otra	IDENTIDAD DE GÉNERO: Transexual; Transgénero; Cisgénero; No binario; Otra	DISCAPACIDAD: Ninguna; Visual; Auditiva; Sordo-Ceguera; Mental o psicosocial (Psicosocial); Física; Múltiple; Ninguna	IDENTIFICACIÓN ÉTNICA: Indígena; Rrom; Negra; Afro; Palenquera; Raizal	Persona cuidadora; Persona Lesbiana; Víctima del conflicto armado	TELÉFONO CELULAR Y/O FIJO	BARRIO O LOCALIDAD DE VIVIENDA	CORREO ELECTRÓNICO	*Autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen: Sí / No	FIRMA
1	Alexandra Lina P	CC	1035[illegible]	COMU	Asesor											
2	Fanny Tatiana	CC	45[illegible]	COMU	Asesora											
3	Laura Paola Ocampo	CC	1[illegible]	Catastro	Contratista											
4	Ximena Santana	CC	[illegible]	Emtelco	Asesor											
5	Edwin Arroyo	CC	[illegible]	EMB	PSP											
6	Carina Urango Silva	CC	[illegible]	Catastro	Contratista											
7	Juan Urrea Tobo	CC	[illegible]	COMU	Asesor Social											
8	EMILCE PENA	CC	52189313	AFRODESCENDIENTE												
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																

[illegible] 3134[illegible] Bello — X

[illegible] Envigado

[illegible] C.C

[illegible] Versalles — X

[illegible] Chigorodó — X

[illegible] — X

[illegible] — declaraciones maxis@[illegible] — X

3209490175 — Email_7@hotmail.com

En atención a la Ley 1712/2014, autorizo a la EMB S.A. para el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales entregados.

Sexo: Se refiere a partir de los órganos sexuales de las personas, es decir, esta dada o medida por el cuerpo. Femenino: Persona que [illegible] Masculino: Persona que [illegible] Intersexual: Persona que [illegible]

Orientación Sexual: Capacidad [illegible] Identidad de Género: [illegible] Cisgénero: [illegible] Discapacidad: [illegible] Étnica: [illegible]

Persona cuidadora: [illegible] Persona Lesbiana: [illegible] Víctima del conflicto armado: [illegible]

Conforme con las finalidades establecidas en la política de la Política de Protección y Tratamiento de Datos de la EMB (Resolución 285 de 2023 o quien la sustituya).